



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 97945

Acta 25

Bogotá D.C, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Manuel Medina Acosta vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otro lado, se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones a la sociedad Vence Salamanca Lawyers Group S.A.S, quién podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia

y representación legal. De igual forma se reconoce personería como apoderada sustituta a la abogada Olga Teresa Rodríguez García, identificada con T.P. 233.440 del C.S.J., en los términos y para efectos del memorial obrante a folios PDF n.º 6 del cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ




IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO